

Reporte de Glosa 02, Numeral 5.11 (Subtítulo 33)

Gobierno Regional Región de Tarapacá

5.11 a) Subsidios correspondientes a concesiones aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas. El referido financiamiento será establecido mediante convenio. La transferencia de recursos desde el Gobierno Regional al Ministerio de Obras Públicas se autorizará mediante decreto y/o resolución del Ministerio de Hacienda y sólo se efectuará una vez que se haya perfeccionado el contrato de concesión correspondiente. El Gobierno Regional, en ningún caso, podrá ser parte de dicho contrato de concesión;

Periodicidad: Trimestral

Destino: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Período: 4er Trimestre

Estado de Informe: Aprobado

Fecha de Publicación: 23 de Enero de 2023

Responsable de Publicación: FRANCISCO HERRERA

Fecha de Aprobación: 23 de Enero de 2023

Responsable de Aprobación: CHRISTOPHER ESPINOZA MATULIC

	Región	Comuna	Institución Beneficiada	Nombre Iniciativa	Monto Transferencia (M\$)

El Gobierno Regional no presenta movimientos en esta Glosa